

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.39995 (2014/X)
Estado Miembro	Malta
Número de referencia del Estado miembro	SAMB/84/2014
Nombre de la región (NUTS)	Malta Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Malta Enterprise Gwardamangia Hill, Pieta', MEC 0001, Malta www.maltaenterprise.com
Denominación de la medida de ayuda	R&D Feasibility Studies 2014 - 2020
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Assistance for Research and Development and Innovation Regulations (S.L. 463.05).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.11.2014 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA Actividades de programación informática Proceso de datos; hosting y actividades relacionadas Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos Investigación y desarrollo Otras actividades profesionales; científicas y técnicas Captación; depuración y distribución de agua Recogida; tratamiento y eliminación de residuos; valorización Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos Investigación y desarrollo experimental en biotecnología Edición de programas informáticos Actividades cinematográficas; de vídeo y de programas de televisión; grabación de sonido y edición musical Actividades sanitarias Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública Creación artística y literaria
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,25 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	
---	--

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
www.maltaenterprise.com